



Servicios compensatorios por COVID

Muchos estudiantes con discapacidades no lograron avances en los estudios durante el período de aprendizaje a distancia y combinado debido al COVID y necesitan más apoyo y servicios para recuperar su nivel. A pesar de que el DOE de NYC se comprometió a ofrecer a todos los estudiantes de las escuelas públicas de NYC educación personalizada a través de Servicios Personalizados para Recuperación de la Educación Especial (SERS, en inglés), muchos estudiantes no recibieron lo que necesitaban. Ahora, todos los equipos de educación personalizada (IEP, en inglés) deberán analizar si un estudiante necesita Servicios compensatorios por COVID. Los Servicios compensatorios por COVID son servicios específicos adicionales para ayudar a los estudiantes a alcanzar el nivel en el que deberían estar si hubieran recibido los servicios de educación especial adecuados durante un periodo de aprendizaje a distancia/combinado.

El debate sobre los Servicios compensatorios por COVID debería tener lugar en la reunión del IEP de su hijo/a este año; si su reunión aún no ha sido programada, puede solicitar una para hablar sobre los servicios adicionales.

El DOE agregó una sección al IEP sobre los Servicios compensatorios por COVID. Hay una casilla "Sí/No" y espacio para explicar. Lo encontrará justo arriba de la sección de Adaptaciones para pruebas en el IEP.

COMPENSATORY SERVICES
Compensatory Services -Does the student require additional services to address lost skills and/or lack of expected progress due to the periods of remote and blended learning beginning in March 2020? <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Yes
The student does not require compensatory services for the following reason(s):

En este ejemplo, el equipo dijo "No", pero si el equipo del IEP está de acuerdo en que su hijo/a necesita servicios compensatorios, la casilla deberá marcarse "Si".

Si el equipo del IEP no trata este apartado con usted en la reunión, puede plantearlo. Si cree que su hijo/a necesita servicios compensatorios, pídales y esté preparado para explicar por qué y qué servicios cree que necesita. Usted puede solicitar servicios compensatorios incluso si su hijo/a recibió Servicios de Recuperación de Educación Especial (SERS) durante el año escolar 2021-2022. Si la escuela no ofrece lo que su hijo/a necesita, solicite al equipo del IEP que pida ayuda al DOE central.

¿Qué servicios hay disponibles?

Los servicios varían de una escuela a otra, pero deben adaptarse en función de las necesidades de su hijo/a. Estos suelen incluir servicios de apoyo por profesores de educación especial (SETSS, en inglés) o enseñanza en grupos reducidos y servicios afines, como fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia.

¿Cuándo se ofrecen los servicios?

Los Servicios compensatorios pueden ofrecerse:

- Antes de clase
- Después de clase
- Sábados
- A distancia

Si no puede acomodarse a los horarios que le ofrece la escuela, dígalos. Si la escuela no puede cambiar los horarios, puede ofrecerle cupones "P3" para tutoría y Autorizaciones de Servicios Relacionados (RSA, en inglés) para utilizar con proveedores externos, pero deberá encontrar esos proveedores usted mismo. Si le dan un P3 o una RSA pero no encuentra un proveedor, póngase en contacto con relatedservices@schools.nyc.gov. También puede solicitar una mayor bonificación si no encuentra un proveedor que acepte la tarifa DOE.

¿Qué pasa con el transporte?

Si su hijo/a tiene transporte en su IEP, el DOE también debe ofrecerlo a los servicios compensatorios. Al momento, desconocemos qué se ofrecerá además de las tarjetas de metro, pero si su hijo/a necesita transporte hacia y desde los servicios compensatorios, debe solicitarlo en la reunión del IEP.

¿Qué hacer si no está de acuerdo con lo que le ofrecen a su hijola?

Si no está de acuerdo con lo que ofrece la escuela o los horarios/formatos ofrecidos no son los adecuados para su hijo/a, comuníquese por escrito al personal de la escuela. Explique claramente lo que pretende. También puede ir a la oficina del superintendente, enviar un correo electrónico a sers@schools.nyc.gov o llamar al 311 para explicar por qué su hijo/a necesita servicios compensatorios y por qué no está de acuerdo con el resto del equipo del IEP. Si esto no funciona, quizás deba solicitar una audiencia imparcial para conseguirlos.

¿Tiene preguntas o necesita ayuda?

Llame al teléfono de asistencia de "Jill Chaifetz Education" de AFC:

866-427-6033 (sin costo) • 10 a. m. a 4 p. m. • lunes a jueves

www.advocatesforchildren.org